



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 250 /19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 02 días del mes de Agosto de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36.495/17, caratulado SERVICIO DE LA DEUDA "S/RENDICION DE CUENTAS SAF 90 EJERCICIO 2017";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del SAF SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA – F.F. N° 111; 358; 609; 610; 611 – los meses de Enero a Diciembre ejercicio 2017 pagado en el año 2017;

Que con fecha de de 2019, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en condiciones de aprobar.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del SAF 90 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA– F.F. N° 111; 358; 609; 610; 611 – los meses de Enero a Diciembre ejercicio 2017 pagado en el año 2017, presentada por los responsables, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 09/100 (\$ 6.498.716.456,09).Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pgua

Pres. Cr Sergio Camiña

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.

Voc. Cr Liliana Underwood.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma